

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra necesita con urgencia personas interesadas en acoger a niños y niñas en situación de desprotección

Precisa especialmente familias dispuestas a hacerse cargo de hermanos durante al menos seis meses

Jueves, 24 de enero de 2013

El Gobierno de Navarra necesita con cierta urgencia personas dispuestas a acoger a niños y niñas en situación de desprotección, especialmente a hermanos. El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad (INAFI) cuenta en la actualidad con 15 familias voluntarias pero necesita incrementar su número para localizar el entorno idóneo para los menores.

El [programa de acogimiento familiar](#) del Gobierno de Navarra, puesto en marcha en 1986, contaba a 31 de diciembre de 2012 con 245 niños y niñas acogidos, 152 de ellos en 130 familias extensas (tíos, abuelos, etc) y otros 93 en las denominadas familias “ajenas” (88 familias).

El INAFI precisa de más familias, dado que debe analizar previamente su idoneidad para formar parte del programa. También les ofrecer formación específica (necesidades de la infancia, compromisos, etc).

Además, se enfrenta con varios condicionantes: familias que no desean o no pueden acoger a hermanos (limitaciones de espacio en las casas de acogida, económicas, de tiempo, etc); conveniencia de que los menores no sean acogidos en un domicilio cercano al suyo; conveniencia de que su edad sea inferior al hijo o hija más pequeño de la familia acogedora, etc.

Al menos seis meses

Todos los niños y niñas necesitan un entorno familiar afectivo, cálido y seguro para crecer. Lo habitual y deseable es que sea en el entorno de la propia familia. Sin embargo, algunas no los pueden atender adecuadamente por distintas causas.

La Administración foral, en virtud de las competencias atribuidas, en materia de protección a la infancia, tiene la obligación de garantizar que todos los niños y niñas reciban los cuidados necesarios para su desarrollo.

Cuando un menor no puede vivir con su familia de origen, otra familia puede constituir el contexto más adecuado para garantizar el bienestar del mismo. Por ello, la normativa vigente establece el acogimiento familiar como una medida de protección que otorga la guarda de un menor a una familia diferente a la suya de origen, durante al menos

seis meses. Además, este acogimiento evita la institucionalización.

Las familias interesadas pueden ponerse en contacto con la Subdirección de Familia y Atención a la Infancia y Adolescencia del INAFI, en la Abejeras de Pamplona número 9 o a través de los teléfonos 848 42 12 10, 848 42 12 06 y 848 42 12 78. Y obtener más información sobre el programa y sobre la tramitación a través de Internet en la correspondiente [ficha](#) del catálogo de servicios del Gobierno de Navarra.